

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



RESOLUCIÓN NÚM. 18

SERIE 2020-2021

“PARA OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES A LA SEÑORA MYRIAM SANTOS SANTOS PARA COLABORAR CON LOS COSTOS DE REPARACIÓN DE SU VIVIENDA PRINCIPAL, LA CUAL ESTA INHABITABLE DESDE EL PASO DEL HURACÁN MARÍA, Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone que el Municipio podrá ceder, o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y responsabilidad social.

POR CUANTO: La señora Myriam Santos Santos ha solicitado la cooperación del Municipio de Arroyo para poder habilitar nuevamente su residencia en la cual habitaba con su familia, incluyendo a su esposo, quien es paciente de cáncer; debido a que a raíz del paso del huracán María la residencia quedó inhabitable. El estimado de materiales de construcción es de \$3,446.79.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo ha identificado recursos para otorgar un donativo de mil dólares (\$1,000.00) a la señora Myriam Santos Santos, sin que se afecten los recursos municipales para otros proyectos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar un donativo de mil dólares (\$1,000.00) a la señora Myriam Santos Santos, para habilitar su residencia afectada por el paso del huracán María.

Sección 2da: Los fondos para el donativo autorizado en la Sección 1ra provienen de la partida presupuestaria **01-02-02-94.47**.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO,
EL 15 DE ABRIL 2021, EN LA CUARTA REUNION DE SECCION ORDINARIA Y
FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 16 DE ABRIL 2021.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Legislatura Municipal



Hon. Eric Baehier Román
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 16 DE ABRIL DE 2021, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 18 SERIE: 2020-2021**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNION DE SECCION SESION ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021.

INTITULADA:

"PARA OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DOLARES A LA SEÑORA MYRIAM SANTOS SANTOS PARA LA COLABORAR CON LOS COSTOS DE REPARACION DE SU VIVIENDA PRINCIPAL, LA CUAL ESTA INHABITABLE DESDE EL PASO DEL HURACAN MARIA, Y PARA OTROS FINES".

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021 EN LA CUARTA REUNION DE SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO EL VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021.

**DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL**